

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO '

161 Expediente Nº Concesiones (Judicial).

Región de Los Lagos.

Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 146. Obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA, TRAMO 1 PUERTO MONTT - CALBUCO.

SUBTRAMO 1C.

ॢ≈aSANTIAGO, 2 2 NOV 2011

VISTOS :

2 3 NOV 2011

RAMITAD

Lo dispuesto en los artículos 3º letra a), 14 letra e) y 105 del DFL. MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL. MOP Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, BSECRETARIA OO coordinado y sistematizado del DFL MOP Nº 164 de

DFICINA DE PARTES 991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978: lo ordenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Dècreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución Nº-4,600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Fiscalía

del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp. 12155 de 1 0 NOV. 2011

DECRETO (EXENTO)

- EXPRÓPIASE para el Fisco el lote de terreno Nº 146, Km. 1.029.466,60 al Km. 1.029.545,10, necesario para la ejecución de la Obra: CONCESION RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C; que se encuentra ubicado en la Región de Los Lagos, provincia de Llanquihue y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- 2º -El propietario, rol de avalúo de la comuna de Puerto Montt y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN	ROL DE	SUPERFICIE
	ROL DE AVALÚO	AVALÚO	M2
146	BANCO DE CHILE	7101-9	1.117

30.-La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 558 de 1 de agosto de 2011, integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel, con fecha 22 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$17.576.000.- para el lote Nº 146. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Lev N° 2186 de 1978 debiendo considerarse además para su consignación júdicial lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.

TO	ALORIA GE MA DE RAZ ECEPCIOI	ON	30		
DEPART. JURIDICO			take sure		
DEP. T. R. Y REGISTRO					
DEPART. CONTABIL.					
SUB. DEP. C. CENTRAL					
SUB. DEP. E. CUENTAS					
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.					
DEPART. AUDITORIA					
DEPART. V.O.P., U. y T.					
SUB. DEP. MUNICIP.					
REFRENDACION					
REF. POR \$:_			==		
IMPUTAC.: ANOT. POR \$:	······································		-		
IMPUTAC.:			-		
DEDUC. DTO.			_		
OE	DBRAS				
WINISTE OF	SADO				

Departamento Expropiaciones Fiscalia - M.O.P. Proceso Nº

Ministerio de Bienes Nacionales B" Jefe

- 4º El pago de la indemnización se efectuara al contado.
- 5º En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publiquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- 6°.- IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$17.576.000.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000297-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGISTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

HAURENCE GOLBORNE RIVEROS Ministro de Obras Públicas

FRANCISCO TOYOS JOFRÉ
Asesor Maridico
Gabinete Ministro de labras Públicas